✠

SEÑORA.

DOn Pedro Boîl de Arenòs, Noble de Aragon, Baron de Boîl en aquel Reyno, y de Borriol, y Señor de los Lugares de Alfefar, y Macenaça en el de Valencia, y Maestre de Campo de Infanteria Española, de vno de los Tercios que se formaron en Valencia, para defensa de sus fronteras, dize: Que el apellido de su solar, y Casa, es tan Noble, calificado, y antiguo, y conocido por tal en la Corona de Aragõ, que no necessita de otra notoriedad, y probança, que la que refierẽ las Historias antiguas, y modernas, donde se trata de la Nobleza, y solares desta Corona. Porque desde la perdida de España, en que se hallauan sus Ascendientes en pazifica possession del Castillo, y Baronia de Boîl, auiendo sido ganado por los Moros, y posseido pòr ellos muchos años, despues la cobraron los Serenissimos señores Reyes de Aragon, assistidos de sus ascendientes. Y en consideracion de sus largos, y continuos seruicios que hizieron a sus Reyes en las guerras de aquellos tiempos, el Serenissimo señor Rey D. Pedro Quarto de Aragon, la restituyò, y donò a Don Pedro Boîl, dicho el antiguo, septimo abuelo del suplicante; y su legitimo descendiente de varon en varon, mediante su Real despacho, y escritura de donacion, firmado de su Real mano, dado en la Ciudad de Valencia, a seis de Mayo, del año mil trecientos y sesenta y quatro, y las honras, y fauores que su Magestad hizo a esta familia por sus grandes, y particulares seruicios, son muy dignos de su grandeza, y de ser leidos en el dicho despacho Real, que con este presenta.

Que el dicho D. Pedro Boîl el antiguo, septimo abuelo del suplicante, siruiò al mismo señor Rey de Embaxador, al Rey Moro de Granada, y a otros Reyes Christianos, y Moros con gran valor, y riesgo de su vida, y con toda satisfacion de su Rey.

Que el dicho Don Pedro Boìl, sus ascendientes hijos, y descendientes, siruieron continuamete en las guerras de Cerdeña, Napoles, Sicilia, y en la Conquista de Mallorca, tan valerosamente, que no se puede referir con mas encarecidas ponderaciones, que las que contienen las palabras del Serenissimo señor Rey Don Iayme, las quales refiere Gaspar Escolano, Coronista de su Magestad en el Reyno de Valencia, pues despues de auer relatado la confiança, y estimacion que el Rey hazia de Don Pedro Boìl, abuelo de dicho Don Pedro Boìl el antiguo, y nono abuelo del suplicante, y su familia, y la dependẽcia de su parecer, y consejo, dize: que auiendose desauenido los dos Generales del Rey de mar, y tierra, con discordias perjudicales a su Real seruicio, su Magestad priuò a entrambos Generales de sus puestos, y encomendò el del mar a Felipe Boìl, descendiente de dicho Don Pedro, y ascendiente del suplicante, cō titulo de Reformador de la Isla, en cuya ocupacion se gouernò con tanta vizarria, y prudencia, que reduxo a la obediencia de su Magestad, la Ciudad de Caller, y otras Villas.

Que el Serenissimo señor Rey Don Pedro Quarto de Aragon, en premio de los grādes seruicios del dicho D. Pedro Boìl el antiguo, fue seruido, hazerle donacion de las rentas de tercio diezmo, con cēsos, fadigas, luismos, hornos, molinos, carniceria, y tiendas, y todo derecho de morboti, de la Villa de Castellō de Xatiua, su fecha en Mora, a seis de Nouiēbre đ mil treciētos y sesenta y quatro, como parece por el Real priuilegio, y donaciō que presēta, cuyo efecto no pudo instar entōces el dicho D. Pedro Boìl, por estar ocupado en el seruicio de sus Reyes, y ausente con embaxadas, y sus hijos, y descendientes, lo han omitido despues por la misma razon, y hallarse embaraçados en la defensa del pleyto de la dicha Baronia de Borriol, que fue muy molesto, y se incorporò en su Casa, por linea transuersal; con que se le agregò el apellido de Arenòs, que es de los Nobles de esta Corona, y siempre se hallaràn en las Historias, memorias es-

cla-

clarecidas de seruicios hechos a sus Reyes, y el perjuizio grande de no auer gozado su Casa de la renta de dicha donacion en tantos años se dexa bien entender.

Que el dicho Don Pedro Boil, nono abuelo del suplicante, fue Cauallerizo mayor del dicho señor Rey Don Iayme, y le asistiò en la Conquista de Mallorca, donde auiendo adolecido de peste, casi toda la gente Noble, reconociendo su Magestad, importaua alexarla de si, les diò licencia para que se fuessen a curar; el dicho Don Pedro Boil, vsò desta licencia moderado tiempo, y sintiendose con algun esfuerço, despreciando el peligro, boluiò a incorporarse en el Exercito, sin apartarse del seruicio de su Rey: por lo qual su Magestad, viendo que ninguno de los que auian vsado de dicha licencia boluiò, hizo elogios al valor, y fineza del dicho Don Pedro, y le honrò, dandole renombre del Cauallero, sin pabor, ò sin par, que estas dos palabras corresponden a la lengua Lemosina, en que se halla referida esta Historia, segun la interpretacion que le dàn Zurita, y Escolano.

Que no huuo guerra, ni ocasion de seruir en aquellos tiempos, en que los ascendientes del suplicante no se hallassen al lado de sus Reyes, con titulo de Ricos Hombres, assi en Italia, como en España, ocupando los primeros puestos en su seruicio. Y quando el señor Rey Dõ Pedro de Castilla, entrò con poderoso Exercito, talando el Reyno de Valencia, auiendo ocupado gran parte dèl, puso sitio a la Ciudad de Valencia, teniendo su Real en el Puch, y daua calor a sus Armas desde Murbiedro, donde assistia en persona; y el señor Rey Don Pedro el Quarto de Aragon, en Burriana con Exercito, esperando el sucesso desta batalla, hallandose el dicho Don Pedro Boil el antiguo, con el puesto de Capitan General del Exercito de dicho señor Rey de Aragon, saliò con èl al Puch, a encontrar el del enemigo, y alli le diò la batalla, venciendole con grande gloria suya, y dexando con este sucesso pacificò el Reyno de Valencia, y desechò el Exercito Castellano, que le infestaua; cuyo singular seruicio

 fue

fue tan acepto a su Mageſtad, y digno de toda eſtima cion, que ſu Mageſtad lo ſignifica baſtantemente en el dicho priuilegio, y eſcritura Real de donacion del Caſtillo, y Baronia de Boîl, que arriba refiere, y preſenta.

Que Don Ramon Boîl, hijo del dicho Don Pedro el antiguo, fue Virrey de Napoles, ſegun lo afirma la Hiſtoria de Gaſpar Eſcolano, Coroniſta de Valencia, y aſsimiſmo Camarero mayor del Rey, y Caſtellano de Caſtelnouo, por auerſe auſentado ſu Mageſtad de la Ciudad, y Reyno de Napoles.

Que los continuos, y ſeñalados ſeruicios a ſus Reyes, de los aſcendientes del ſuplicante, ſon tantos, y tan calificados, que por eſcuſar vna prolixa narratiua dellos los reſume, refiriendoſe a las Hiſtorias antiguas, y modernas de la Corona de Aragon; que a mas deſtos ſeruicios antiguos, repreſenta a V. Mageſtad los recientes de ſu abuelo Don Iuan Boîl, el qual conſumiò ſu mocedad en Italia, y Flandes, en los Exercitos del Sereniſsimo ſeñor Rey Don Felipe Primero de Aragon, viſabuelo de ſu Mageſtad. Deſpues en mayor edad ſiruiò con ſu perſona, y con trecientos hombres pagados a ſu coſta en la guerra de Granada, en cuyo ſeruicio, y conſeruacion de tan crecido numero de gente conſumiò grandes cãtidades, empeñando para ello ſu patrimonio. En conſideracion de lo qual el dicho ſeñor Rey, le hizo merced de quatrocientas libras de renta ſobre la Baylia general de Valencia, reſeruandoſe el colmar eſtas mercedes, y premiar tan ſeñalados ſeruicios, para futuras ocaſiones, como conſta del priuilegio Real de que haze preſentacion. Deſpues el miſmo ſeñor Rey, le hizo merced de concederle facultad para poder teſtar de dichas quatrocientas libras de renta, como lo hizo en ſu vltima diſpoſicion, pero deſpues de la muerte del dicho Don Iuan Boîl, abuelo del ſuplicante, no ſe ha cobrado marauedi alguno, y es vna gran ſuma de dinero la que ſe deue.

Que Don Antonio Boîl ſu padre, deſeò continuar eſtos ſeruicios, mas ſu temprana muerte lo inpidiò, de-

xando

xando por heredero de su Casa, niño, y de poco mas de vn año de edad al suplicante: el qual en el año mil seiscientos y quarenta y dos, quando su Magestad (que està en gloria) por su Real persona asistiò en Zaragoça, para dar calor a sus Reales Armas, contra Lerida, posseida del Francès, mouido del mismo zelo, y afecto heredado de sus progenitores, viendo a su Rey en campaña, dexò su muger, hijos, y familia, y acudiò luego a militar a su costa, siendo General de las Armas el Marquès de Leganès, y asistiò en todos los lances que se ofrecieron en aquella campaña, exponiendose con valor a todo genero de peligros, y riesgo, como consta por carta del Marquès de Leganès, su fecha en 28. de Nouiembre de dicho año mil seiscientos y quarenta y dos, para su Magestad, que con este presenta.

Que ha continuado estos seruicios en todos los lances que se han ofrecido en el Reyno de Valencia, y su frontera, en el socorro de Tortosa, y despues por la infeliz perdida desta Plaça, en la fortificacion de Traygue ra, aseistiò con su Compañia de Infanteria, que le juntò con sumo cuydado, por seruir a V. Magestad, cō el zelo, y amor acostumbrado, sin escusar los riesgos de su persona, gastando para la conseruacion de dicha Compañia, mucho de su patrimonio: y aunque aquella ocasion no surtiò efecto, y tuuo licencia del Conde de Oropesa, Virrey, y Capitan General de aquel Reyno, para retirarse, y boluerse a su casa, no vsò della; hasta que el enemigo estuuo aquartelado; y reconociendo este zelo el Cōde de Oropesa, escriuiò a su Magestad, dandole quenta dèl, y su Magestad fue seruido de mandarle escriuir vna carta al suplicante, dandose por muy seruido de su asistencia, ofreciendo hazerle merced, y tener memoria deste seruicio, de la qual haze presentacion, y es su fecha de veinte y tres de Iulio, de mil seiscientos y quarenta y ocho.

Que quando el Exercito Francès intentò inuadir al Reyno de Valencia, y poner sito a la Villa de San Mateo, ha-

hallandose el dicho Don Pedro Boil en Valencia, acudiò luego al Conde de Oropesa, Virrey, a pedirle licẽcia pora entrar en San Mateo, y el dicho Conde le detuuo, diziendole, queria entrasse con vn Tercio, y siguiò al dicho Conde hasta la Villa de Nules, donde viendo q̃ la tardança de la formacion del Tercio, le impedia el acudir a San Mateo, pidiò repetidas vezes, y con toda instancia, le diesse licencia, la qual nunca quiso concederle, con pretexto de que conuenia asistiesse cerca de su persona.

Que quando se perdiò infelizmente Tortosa, ofreciò al Conde de Oropesa su Baronia, y Castillo de Borriol, para que se fortificasse aquel passo, que entõces se tuuo por vnicamente necessario, para defensa, y guarda de aquel Reyno, lo qual no podia dexar de ser con notable perdida de su patrimonio, por auerse de talar los campos, dehessas, y molinos, que estàn fuera de la Villa, y el Conde lo admitiò, y agradeciò con excessiuas demostraciones, reconociendo el zelo grande que en esta ocasion mostrò el suplicante del mayor seruicio de V. Magestad, aunque no tuuo cumplimiento, por auerse considerado ser de mayor conueniencia la fortificacion de Trayguera.

Que el suplicante ha seruido con sus vassallos de Borriol, para el Exercito de las fronteras de Cataluña, ordenandoles, que lleuassen bastimentos, y que dexassen todas las ocupaciones por este empleo, de que se siguieron grandes vtilidades a los Soldados, aunque con detrimento del dicho Don Pedro, y sus vassallos, pues por esta ocupacion dexaron de sembrar sus campos, y acudir a otras precisas asistencias de sus casas, y haziendas.

Y que vltimamente en la recuperacion de Tortosa, q̃ fue en el año de mil seiscientos y cinquenta, a seis de Diziembre, se hallò el suplicante empleado en el puesto de Maestre de Campo, de vn Tercio de Infanteria Española, que le formò de setecientos Infantes, en cuya formacion

cion puso, no solo el cuydado de la obligacion de su puesto, sino mucho gasto proprio, por auer sido necessario correr gran parte del Reyno, para recoger, y juntar este numero de gente; y principalmente con su industria, y diligencia consiguiò, que la Ciudad de Segorue, siruiesse a su Magestad con vna Compañia de ochenta Soldados, Capitan, Alferez, y Sargento; y el Obispo de dicha Ciudad con quinientas libras, para ayuda de pagar los Soldados de dicho Tercio: y con este exemplo facilitò la expediciõ que se hizo en otras villas del Reyno, y todos los dichos setecientos Soldados lleuò el suplicante, hasta incorporallos en el Real Exercito de su Magestad, gouernado por el Marquès de Mortara, q̃ se admirò, q̃ en tã poco tiẽpo como fue el espacio de veinte dias, pudisse auer juntado tan creido numero de Soldados, siendo el mayor Tercio que huuo en el Exercito en el sitio de Tortosa; con el qual el suplicante asistiò en todas las ocasiones que se ofrecieron, acudiendo con el valor, y fineza que acostumbra, y por sus Superiores le fue ordenado, hasta que el enemigo saliò rendido de dicha Plaça de Tortosa, como de todo consta largamẽte por cartas del Marquès de Mortara, de siete de Diziẽbre, de mil seiscientos y cinquenta, del Baron de Sabahc, de diez de los dichos mes, y año, y del Arçobispo, Virrey de Valencia, siete de Enero, de mil y seiscientos y cinquenta y vno, y de la fee de Oficios, que con este presenta.

Que en el año de mil y seiscientos y quarenta y cinco, con ocasion de las Cortes, que su Magestad celebrò en el Reyno de Valencia, y tambien en el de mil seiscientos y cinquenta y vno, representò el suplicante los seruicios referidos, y suplicò a su Magestad, le hiziesse merced, en premio dellos, de Titulo de Conde, para si, y a su Casa, y fue seruido responderle en ambas ocasiones lo acordarè adelante; en cuyo tiempo, y despues que el suplicante espera esta gracia de la grandeza de su Magestad, la han logrado Don Alonso de Cardona, de Marquès de Castelnou,

telnou, Don Gerardo de Ceruellò, de Conde de Ceruellò, y Don Ioseph Crespì, de Conde de Sumacarcel, muy dignamente.

En consideracion de lo qual, y de tantos, y tan antiguos, y continuos seruicios, como los de sus ascendientes, y principalmente de los de su abuelo, y del suplicante (que se hallan sin merced, ni premio alguno.) Y particularmente del perjuizio grande que se le ha seguido a su Casa, en no auerse cõtinuado la merced de las dichas quatrocientas libras de renta, de que tenia hecha merced sobre la Baylia general de Valencia; y de que la dicha donacion del tercio diezmo de Xatiua, no se efectuasse, que todo lo pone a los Reales pies de V. Magestad, suplicando, sea seruida, de hõrarle con titulo de Marquès, para si, y a los sucessores en su Casa, pues a mas de los seruicios que representa, le hazen capaz desta merced, la Nobleza de su sangre, solar, y apellido, y los muchos Lugares, y vassallos de que se compone su patrimonio, para que con mayor aliento puedan, el suplicante, y sus hijos, continuar el seruicio de V. Magestad, en todas ocasiones, de cuya grandeza espera recibir esta merced.